

10 ABR. 2017

DECRETO No.

"Por el cual se designa un miembro del Sector Científico Interno ante la Junta Directiva de la E.S.E Clínica de Maternidad Rafael Calvo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y en especial las conferidas en el Decreto 1876 de 1994 y Decreto 2993 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que por medio del Decreto No. 664 del 05 de julio de 1995 "Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto No. 1000 de noviembre 25 de 1994..." se estableció que la Empresa Social del Estado Clínica de Maternidad Rafael Calvo C, identificada con NIT 806.001.061-8, como una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden departamental, dotada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Dirección Seccional de salud de Bolívar e integrante del Sistema General de Seguridad Social en salud.

Que el artículo 9° del Decreto 2993 de 2011 establece que la conformación, elección, periodo y requisitos de los miembros de la Junta Directiva de las Empresas Sociales del estado de segundo nivel y tercer nivel de atención de atención territorial, continuará rigiéndose por lo previsto en los decretos 1876 y 1757 de 1994 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que el artículo 7° del Decreto 1876 de 1994, expresa que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado tendrán un mínimo de seis miembros y establece que la junta se conformará de la siguiente manera:

(...)

"2. Los dos (2) representantes del sector científico de la salud, serán designados así: Uno mediante elección por voto secreto, que se realiza con la participación de todo el personal profesional de la institución del área de la salud cualquiera que sea su disciplina."

Que ante el vencimiento del periodo del representante del Sector Científico Interno ante la Junta Directiva de la E.S.E Clínica de Maternidad Rafael Calvo C, la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar ordenó través de la Circular Externa de fecha 30 de Enero de 2017 la convocatoria para la elección y posteriormente el día 03 de Febrero de 2017 se realizó dicha elección, resultando elegido el doctor **WALTER ANICHARICO LOPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.143.351.444 de Cartagena, , como consta en el acta de escrutinio del 03 de febrero de 2017 y los oficios G007-2017 del 03 de febrero y G008 - 2017 del 08 de marzo, suscrito por el doctor **JORGE EDUARDO QUINTERO BULA**, en calidad de Gerente.

Ante la necesidad de proveer el cargo de representante del Sector Científico Interno ante la Junta Directiva de la E.S.E Clínica de Maternidad Rafael Calvo C, se designará al **WALTER ANICHARICO LOPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.143.351.444 de Cartagena, por reunir los requisitos exigidos en el artículo 8 del Decreto 1876 de 1994.

En el mérito de lo expuesto,

1910

1911

1912

1913

1914

1915

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

Secretaría de Salud
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

068

DECRETO No.

"Por el cual se designa un miembro del Sector Científico Interno ante la Junta Directiva de la E.S.E Clínica de Maternidad Rafael Calvo"

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Designase a **WALTER ANICHARICO LOPEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.143.351.444 de Cartagena, como representante del Sector Científico Interno ante la Junta Directiva de la E.S.E Clínica de Maternidad Rafael Calvo C con NIT 806.001.061-8

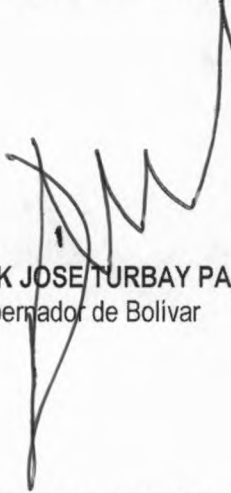
ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto será comunicado de conformidad con los términos establecido en el artículo 9 del Decreto 1876 de 1994.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

11 ABR. 2017

Dado en la ciudad de Turbaco - Bolívar a los


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Proyectó y elaboró – Nulfa Manjarrez Surmay

Revisó: Jenny Medina Chartuny – Coordinadora Grupo IVC del Sistema

Revisó: Alberto Angulo Izquierdo – Director Técnico de Asesoría Legal

Revisó – Luis Bienvenido Padilla Sierra – Secretario de Salud

Revisó: Adriana Trucco de la Hoz – Jefe Oficina Jurídica

